



TRANSFERENCIA GRATUITA INMUEBLE
EN SANTA ISABEL N°845, LOTE 10 Mz 51
DE POBACION R. TORREBLANCA,
VALLENAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 1357 /

COPIAPO, **23 OCT 2015**

VISTOS:

- a) La solicitud Folio 03/2015, formulada por la Iglesia Evangélica La Fe Apostólica de Chile, quien solicita se transfiera gratuitamente el inmueble ubicado en calle Santa Isabel N°845, correspondiente al lote 10 Mz 51 de Población Rafael Torreblanca, de Vallenar, conforme a Dictamen N°8870/2015 de la CGR y el Ord. 126/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El inmueble de dominio Serviu Región de Atacama, corre inscrito a mayor cabida a fs 697 N°831 en el Registro de Propiedad del Conservador de Vallenar, año 1980.
- b) La Resciliación de contrato de fecha 2 de julio 2015, suscrito entre Serviu Región de Atacama y la Iglesia Evangélica La Fe Apostólica de Chile.
- c) La Resolución N°1199 del 6 de octubre 2015, que aprueba resciliación de contrato de comodato y compromiso de compraventa a la Iglesia Evangélica La Fe Apostólica de Chile.
- d) El Informe Técnico N°271 de junio 2015, de Serviu Región de Atacama, que indica superficie, medidas y deslindes del inmueble a transferir.
- e) El Rol de avalúo 690-21 otorgado por la página del Servicio de Impuestos Internos.
- f) El Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, que señala que no existe deuda asociada al rol de avalúo 690-21.
- g) El Certificado de Numeración N°195 del 21 de febrero de 2012, otorgado por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Vallenar.
- h) Dictamen N°8870 del 2 de febrero 2015 de la Contraloría General de la República y Ord. 126 del 18 de febrero 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reguladas por la Ley 19.638.
- i) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- j) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N°9 del 6 de febrero de 2015, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Transfírase gratuitamente a la Iglesia Evangélica La Fe Apostólica de Chile, el inmueble de superficie 252,02 M2 aprox., ubicado en calle Santa Isabel N°845, correspondiente al lote 10 Mz 51 de Población Rafael Torreblanca, de Vallenar. El

inmueble de dominio Serviu Región de Atacama, corre inscrito a mayor cabida a fs 697 N°831 en el Registro de Propiedad del Conservador de Vallenar, año 1980.

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo de la Iglesia Evangélica La Fe Apostólica de Chile.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



JMP/ NAR/ DVA/ mef

DISTRIBUCION:

- Depto. Técnico
- Contraloría Interna
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes



PATRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL

DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA